

Bases

PRIMERA CONVOCATORIA

Premios Bitácora de Bérizum



PREMIOS
EMPREDIMIENTO
RURAL BIERZO
22-24

bitácora
de bérizum



**PREMIOS
OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PREMIOS
EMPREDIMIENTO RURAL**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 22 de noviembre de 2024

<https://www.tusitio.org/contenido/apoyo-al-empredimiento-y-reactivacion-rural>

MÁS INFO, BASES Y MODELO DE SOLICITUD:

www.tusitio.org
O en la sede del
Consejo Comarcal de El Bierzo.
Avda. de la Minería, 1 - Planta Baja.
24402 Ponferrada
Teléfono: 987 42 35 51

ORGANIZA:



NOS
IMPULSA



FINANCIA:



SECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Artículo 1.- Objeto

El Consejo Comarcal del Bierzo convoca la **I Edición de los premios Bitácora de Bérizum. Reactivación Rural con dos modalidades: premios ODS Bierzo y premios Emprendimiento Rural Bierzo 22-24.**

Artículo 2.- Finalidad

Con estos premios se pretende:

- a. Reconocer, apoyar y dar visibilidad a proyectos de emprendimiento desarrollados especialmente en el medio rural y que se hayan puesto en marcha con el asesoramiento del Servicio de Iniciativas Emprendedoras del Consejo Comarcal del Bierzo.
- b. Fomentar la iniciativa emprendedora con especial incidencia en el medio rural de la comarca berciana.
- c. Contribuir a la sensibilización entre las personas emprendedoras de los beneficios que, para su actividad y para el territorio donde la realizan, tiene la alineación con los ODS.
- d. Visibilizar la comarca del Bierzo como un territorio fuerte y garante de oportunidades de desarrollo de proyectos vitales.
- e. Difundir los servicios de emprendimiento del Consejo Comarcal del Bierzo con el objetivo de rentabilizar los recursos existentes para realizar un trabajo conjunto que permita crear sinergias y dirigir los esfuerzos hacia una sociedad avanzada.

Artículo 3.- Modalidad y dotación de los premios

- 3.1.- Modalidad **PREMIOS ODS BIERZO**. En esta modalidad se premiarán proyectos emprendedores promovidos por personas físicas y/o jurídicas que, cumpliendo los requisitos recogidos en el artículo 4.1. hayan iniciado su actividad con el asesoramiento de los servicios de emprendimiento del Consejo Comarcal de El Bierzo y que desarrollen su actividad alineados con la consecución de los ODS.

Se establecen tres categorías con dos premiados en cada una de ellas. La dotación económica de cada premio será de 600 €

- Categoría ODS 2022: Empresas alineadas con los ODS en 2022
- Categoría ODS 2023: Empresas alineadas con los ODS en 2023
- Categoría ODS 2024: Empresas alineadas con los ODS en 2024

- 3.2.- Modalidad **EMPRENDIMIENTO RURAL BIERZO 22-24**. En esta modalidad se premiarán los mejores proyectos de emprendimiento rural que, cumpliendo los requisitos recogidos en el punto 4.2, hayan iniciado su actividad con el asesoramiento de los servicios de emprendimiento del Consejo Comarcal de El Bierzo. Se establecen seis premios con una dotación económica de 807 € cada uno.

Artículo 4.- Requisitos para la presentación de candidaturas

Para poder acceder a estos premios, los proyectos empresariales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **4.1.- Requisitos para presentar candidatura en la modalidad PREMIOS ODS BIERZO**
 - a. La creación y/o inicio del proyecto empresarial deberá haber contado con el asesoramiento del Servicio de Iniciativas Emprendedoras del Consejo Comarcal del Bierzo.
 - b. El domicilio social y fiscal del proyecto empresarial deberá estar ubicado en algún municipio de la Comarca del Bierzo con una población de menos de 5.000 de habitantes y/o en las juntas vecinales de Ponferrada y Bembibre.
 - c. La actividad empresarial deberá estar en activo en el momento de presentar su candidatura y estar en condiciones de mantener su actividad durante el proceso de resolución y entrega de los premios.
 - d. El proyecto empresarial deberá contar con un diagnóstico de cumplimiento de los ODS realizado por el personal designado por el Consejo Comarcal del Bierzo al efecto.
 - e. Será causa de exclusión, incurrir en incumplimientos flagrantes o acciones manifiestamente contrarias a los fines perseguidos por los ODS.
 - f. Así mismo, será causa de exclusión la no presentación de la documentación requerida para la solicitud de presentación de candidatura
- **4.2.- Requisitos para presentar candidatura en la modalidad EMPRENDIMIENTO RURAL BIERZO 22-24**
 - a. La creación y/o inicio del proyecto empresarial deberá haber contado con el asesoramiento del Servicio de Iniciativas Emprendedoras del Consejo Comarcal del Bierzo.
 - b. La actividad empresarial deberá haberse iniciado entre el 1 de enero de 2022 y la fecha límite para la presentación de candidaturas.
 - c. La actividad empresarial deberá estar en activo en el momento de presentar su candidatura y estar en condiciones de mantener su actividad durante el proceso de resolución y entrega de los premios.
 - d. El domicilio social y fiscal del proyecto empresarial deberá estar ubicado en algún municipio de la Comarca del Bierzo de menos de 5.000 habitantes y/o juntas vecinales de Ponferrada y Bembibre.
 - e. Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes y que no estén participadas en su capital por otras empresas ni supongan la ampliación de una actividad inicialmente ejercida por parte de la persona emprendedora que presenta la candidatura del proyecto.
 - f. La persona que presente la candidatura del proyecto deberá trabajar efectivamente en el negocio o empresa creada o bien ser socia de la misma con una participación de al menos el 40% de la sociedad o forma jurídica resultante.
 - g. La actividad empresarial deberá estar al corriente de sus obligaciones con las Administraciones Públicas.
 - h. Será causa de exclusión la no presentación de la documentación requerida para la solicitud de presentación de candidatura

Artículo 5.- Plazos de presentación de candidatura

La presentación de las solicitudes será hasta el 22 de noviembre de 2024

Artículo 6.- Procedimiento para la presentación de candidaturas

La solicitud de participación en la **I Edición de los premios Bitácora de Bérizum. Reactivación Rural**, deberá realizarse utilizando el modelo de instancia normalizada que se acompaña en el ANEXO I de esta convocatoria.

Toda la documentación requerida para concursar deberá presentarse en el **Registro del Consejo Comarcal del Bierzo, sito en la Av. de la Minería, N° 1, Planta Baja (Edificio Minero) de Ponferrada, así como en la sede electrónica**.

Se podrá presentar candidatura a las dos modalidades de los premios siempre que cumplan los requisitos de cada uno de ellos, sin embargo, cada proyecto empresarial sólo podrá ser premiado en una modalidad y en una única categoría. Si se presenta candidatura a las dos modalidades, deberán presentarse dos solicitudes con su documentación correspondiente.

La presentación de una solicitud implica la aceptación íntegra de las bases del certamen así como la autorización al Consejo Comarcal del Bierzo para utilizar, publicar y divulgar su nombre, su proyecto y su imagen, en las comunicaciones que se realicen de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación en soporte escrito como en soporte digital.

Artículo 7.- Documentación a presentar

La documentación a presentar en el momento de la solicitud de presentación de la candidatura a los premios será la siguiente:

- a. Instancia normalizada de la solicitud recogida en el ANEXO I de estas bases.
- b. Copia del DNI de la persona que presenta la candidatura.
- c. Copia del CIF de la empresa y de las escrituras de constitución de la empresa, estatutos y modificaciones posteriores en su caso, cuando proceda.
- d. Memoria explicativa con indicación, en la primera página o portada, de la modalidad a la se presenta y que deberá incluir los siguientes apartados:
 - Presentación de la empresa, recogiendo, como mínimo, estos datos identificativos: denominación de la empresa, logo o imagen corporativa de la empresa, domicilio social.
 - Descripción de la actividad desarrollada o del producto o servicio ofrecido con indicación del ámbito geográfico de actuación y del mercado al que se dirige.
 - Plantilla: número de empleos creados y organigrama.
 - Justificación de los siguientes aspectos según la modalidad:
 - Modalidad **premios ODS Bierzo**: Conclusiones más importantes de la memoria-diagnóstico del cumplimiento de los ODS.
 - Modalidad **premios Emprendimiento Rural Bierzo 22-24**: Explicación

y verificación de los criterios de valoración que considera que cumple su proyecto empresarial. Para la verificación podrá incluir a modo de Anexos, que no se computarán en la extensión máxima admitida de 10 páginas, documentos gráficos, fotocopias compulsadas, enlaces...

La memoria tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en formato DIN A-4.

Artículo 8.- Criterios de valoración.

Las candidaturas serán valoradas por el jurado, a través de los siguientes criterios:

- 8.1.- Criterios de valoración para la modalidad **premios ODS Bierzo**.
 - a. El **Diagnóstico** sobre cumplimiento de los ODS analiza 5 áreas que serán puntuadas de la siguiente forma:
 - Por cumplir uno de los ODS incluidos en las áreas de: personas, planeta y prosperidad: 1 punto por cada área.
 - Por cumplir dos de los ODS incluidos en las áreas de: personas, planeta y prosperidad: 2 puntos por cada área.
 - Por cumplir tres o más de los ODS incluidos en las áreas de: personas, planeta y prosperidad: 3 puntos por cada área.
 - Por cumplir 1 o más de los ODS incluidos en las áreas de: paz y alianzas: 1 punto por cada área.
 - b. El **impacto positivo** alcanzado sobre el cumplimiento de los ODS: de 0 a 5 puntos.
 - c. La **generación de buenas prácticas y replicabilidad** de las propuestas: de 0 a 5 puntos.
- 8.2.- Criterios de valoración para la modalidad premios Emprendimiento Rural Bierzo 22-24.
 - a. El **carácter innovador del proyecto** (de cero a cinco puntos)
 - b. La **generación de buenas prácticas y replicabilidad** de la propuesta (de cero a cinco puntos).
 - c. Contribución del proyecto a la **reducción de la brecha digital de género** (de cero a cinco puntos)
 - d. Uso de **nuevas tecnologías en sus procesos y procedimientos** (innovación aplicada, digitalización del negocio) (de cero a cinco puntos)
 - e. Contribución del proyecto al **incremento o mantenimiento** de la **actividad empresarial** en el medio rural (de cero a cinco puntos).
 - f. Contribución del proyecto a la **generación de empleo directa** en el medio rural (de cero a cinco puntos).
 - g. **Planes de ampliación o crecimiento a corto plazo** (menos de 6 meses) (de cero a cinco puntos).
 - h. Contribución del proyecto a la **creación o mantenimiento** de servicios necesarios para la comunidad en el **medio rural**. (de cero a cinco puntos).
 - i. El proyecto contribuye a la **lucha contra la despoblación** (de cero a cinco puntos).

- j. El **carácter motor del proyecto en la vida de la comunidad** más cercana, valorando más los proyectos implantados en las localidades con menor población (de cero a cinco).
- k. El **impacto positivo alcanzado sobre el cumplimiento de los ODS** (de cero a cinco puntos)

Artículo 9.- Jurado

- 9.1.- La valoración de las candidaturas de los proyectos presentados para la concesión de los premios corresponderá a un jurado de **5 miembros**, todos ellos con derecho a voto y que atiende a la siguiente distribución:
 - **Presidencia:** La Consejera de **Formación, Empleo y Agenda 2030** del Consejo Comarcal del Bierzo o persona en quien delegue.
 - **Vicepresidencia:** La presidenta de la Asociación de Mujeres Progresistas Bercianas
 - **Secretaría:** Secretaria del Consejo Comarcal del Bierzo.
 - **Vocalías:** Dos personas del Servicio de Iniciativas Emprendedoras del Consejo Comarcal del Bierzo y la vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Progresistas Bercianas
- 9.2.- En casos de ausencia, enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas designadas como miembros del jurado serán sustituidas por otra persona de la misma entidad o asociación atendiendo a la distribución señalada en el apartado anterior, previa comunicación escrita a la persona titular de la Secretaría del Jurado.
- 9.3.- El Jurado elaborará un informe de valoración con la propuesta de los proyectos premiados en base a los criterios de valoración recogidos en estas bases. Dicha propuesta será remitida al Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo para que emita la resolución definitiva correspondiente.
- 9.4.- La presidencia se encargará de organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo.
- 9.5.- El fallo del jurado es inapelable.

Artículo 10.- Notificación y Entrega de premios

Una vez aprobada la resolución definitiva con la indicación de los premiados en cada modalidad y categoría, se les notificará desde el Consejo Comarcal y se les citará a la Gala de entrega de premios.

La participación en este proceso conlleva la obligación de las personas premiadas de estar presentes en dicha Gala.

Artículo 11.- Organización y entidad responsable

El proceso de convocatoria, gestión y entrega de premios será organizado por la AMPB (Asociación de Mujeres Progresistas Bercianas).

Artículo 12.- Protección de datos y confidencialidad

Los datos de carácter personal de las personas candidatas se utilizarán para el fin para el que se recogen y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

ANEXO I
SOLICITUD de presentación de candidatura a la
I Edición de premios Bitácora de Bérizum. Reactivación Rural

D/ D^a
con DNI/ NIE mayor de edad, residente en la localidad de
..... con teléfono de contacto.....
correo electrónico..... y domicilio.....
....., en representación del proyecto empresarial.....

SOLICITA

Presentar candidatura de su proyecto empresarial a la I Edición de los premios Bitácora de Bérizum en la modalidad de (marcar lo que proceda):

- Premios ODS Bierzo
 Premios Emprendimiento Rural Bierzo 22-24

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL

Denominación:
Domicilio social:
Fecha de inicio de actividad:

Y para que así conste, a efectos de este proceso declaro responsablemente:

- Que mi proyecto empresarial cumple todos los requisitos exigidos para la presentación de su candidatura a la I Edición de los premios Bitácora de Bérizum.
- Que acepto plenamente las bases de esta convocatoria.
- Que adjunto la documentación exigida.
- Que los datos y documentos aportados con la solicitud son veraces.

En Ponferrada a.....de..... de 2024

Fdo: